



IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

1. ¿QUÉ ES EL ITF?

El ITF es un impuesto creado a través de la “Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía” Ley N° 28194.

2. ¿YO PAGO EL ITF?

- Si usted es titular de una o varias cuentas de ahorros (Ahorro Normal, Órdenes de Pago, Cuentas a Plazo Fijo), Sí paga el ITF.
- Si usted es cliente de crédito (Pymes, Pecuario, Agrícola, Contra Depósitos, por Convenio, Consumo, Libre Disponibilidad). Sí paga el ITF.
- Si usted tiene su cuenta de CTS, NO paga el ITF.
- Si usted maneja transferencias entre sus mismas cuentas, NO paga el ITF(*).

(*)Las cuentas deben tener el (los) mismo(s) titular(es)

3. ¿CUÁNTO VOY A PAGAR DE ITF?

Las tasas del ITF es de 0.005% y se aplica sobre el monto de cada operación gravada. Por ejemplo por S/ 100.00 soles el impuesto es de S/. 0.005 (cinco milésimos de sol). El ITF se aplica sobre cualquier importe, independientemente del monto.

4. ¿CUÁNDO PAGO EL ITF?

Cada vez que realice: aperturas, depósitos, retiros, desembolsos y pagos de cuotas de créditos y transferencia de terceros.

5. ¿SE PAGA EL ITF CUANDO COMPRO O VENDO EN EFECTIVO MONEDA EXTRANJERA?

Esta operación **NO** paga ITF.

6. ¿SI COBRO UN ORDEN DE PAGO PAGARÉ EL ITF?



La persona que cobra una orden de pago en efectivo **NO paga el ITF**. El ITF se le descontará de los fondos de la persona que emita la orden de pago.

- **OPERACIONES GRAVADAS CON EL ITF**

- Aperturas, Depósitos, Retiros, Desembolsos, Pagos de cuotas de créditos y transferencias entre cuentas de distinto(s) titular(es).

- **OPERACIONES NO GRAVADAS CON EL ITF**

- Depósito o retiros de cuentas de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
- Renovación de Depósitos a Plazo Fijo.
- Depósito de los intereses generados en su cuenta de ahorros (Ahorro Normal, Orden de Pago, Plazo Fijo).
- Depósitos o retiros de cuentas donde se abonen exclusivamente remuneraciones.
- Transferencia entre cuentas del (los) mismo(s) titular(es).